

Asunto : VERBAL RCE
Radicación : 500013153004 2020 00104 00
Demandante : J.S.C.A.
Demandado : Jairo Mauricio Miranda González y otros



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Habiendo sido subsanada la demanda dentro habiendo sido subsanada la demanda dentro del término oportuno establecido para ello y al observar este despacho judicial que se encuentran cumplidos a cabalidad los requisitos exigidos por los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso; esta judicatura,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, formulada por JUAN SEBASTIÁN CRUZ ALVARADO en contra del Sr. JAIRO MAURICIO MIRANDA GONZÁLEZ y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado a los demandados por el término legal de veinte (20) días, para que se pronuncien al respecto.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído al demandado, en la forma dispuesta en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ
JUEZ

E

Firmado Por:

ANA GRACIELA URREGO LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b01b6d0688c62d717a6f59333d89908f4a6fd8213f539358476c55b85d40ee8

Documento generado en 09/09/2020 03:47:02 p.m.